MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN

ADICIÓN No.4 AL CONTRATO No. 90-6-10024-24, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN Y EL CONSORCIO LATINO, INTEGRADO POR EL SEÑOR CASIMIRO RODRIGUEZ CHINCHIA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No 12.714.886 DE VALLEDUPAR, CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 1% Y LA EMPRESA DOBLE M INGENIERON SAS CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 99% REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA SEÑORA TANIA GARCIA MUÑOZ, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA No 1.049.649.652 DE TUNJA, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE USO POLICIAL Y VIVIENDA FISCAL ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA METROPOLITANA DE POPAYÁN, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE , CON EJECUCIÓN DE TRACTO SUCESIVO: ITEM 2: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE LA POLICIA CAUCA: 1 INSTALACIONES DEL COMPLEJO DE POLICIA IJ. DIEGO MARIA GUERRERO NAVIA – DECAU, 2. INSTALACIONES QUE DEPENDEN OPERATIVAMENTE DE LOS DISTRITOS DE POLICIA NÚMERO UNO, DOS, TRES CUATRO, CINCO, SEIS Y SIETE. 3. INSTALACIONES DE INCORPORACIÓN. 4. VIVIENDA FISCAL Y DEMÁS INSTALACIONES QUE DEPENDEN OPERATIVAMENTE DE LA UNIDAD A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE CON EJECUCIÓN DE TRACTO SUCESIVO".

Entre los suscritos a saber, de una parte, la POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, NIT. 900.593.683-9 quien actúa a través de su representante legal o su delegado, quien en adelante se denominará la POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN - CONTRATANTE, debidamente facultado para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la Resolución No.04350 del 12 de noviembre de 2012, la Resolución No. 00090 del 15/01/2018, Resolución 1476 del 29 de abril de 2024, emanada por el Ministerio de Defensa Nacional, Resolución No. 0579 del 28 de febrero de 2024, emanada por la Dirección General de la Policía Nacional, quien en adelante se denominará CONTRATANTE por una parte y por la otra el CONSORCIO LATINO INTEGRADO CASIMIRO RODRIGUEZ CHINCHIA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No 12.714.886 DE VALLEDUPAR, CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 1% Y LA EMPRESA DOBLE M INGENIERON SAS CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 99% REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA SEÑORA TANIA GARCIA MUÑOZ, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA No 1.049.649.652 DE TUNJA, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y decretos reglamentarios, la presente ADICIÓN No.4, al contrato No. 90-6-10024-24, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Popayán, suscribió con el CONSORCIO LATINO INTEGRADO CASIMIRO RODRIGUEZ CHINCHIA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No 12.714.886 DE VALLEDUPAR, CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 1% Y LA EMPRESA DOBLE M INGENIERON SAS CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 99% REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA SEÑORA TANIA GARCIA MUÑOZ, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA No 1.049.649.652 DE TUNJA, cuyo objeto es el ITEM 2: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE LA POLICÍA CAUCA: 1 INSTALACIONES DEL COMPLEJO DE POLICÍA IJ. DIEGO MARÍA GUERRERO NAVIA – DECAU, 2. INSTALACIONES QUE DEPENDEN OPERATIVAMENTE DE LOS DISTRITOS DE POLICÍA NÚMERO UNO, DOS, TRES CUATRO, CINCO, SEIS Y SIETE. 3. INSTALACIONES DE INCORPORACIÓN. 4. VIVIENDA FISCAL Y DEMÁS INSTALACIONES QUE DEPENDEN OPERATIVAMENTE DE LA UNIDAD A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE CON EJECUCIÓN DE TRACTO SUCESIVO".

SOPORTES DOCUMENTALES POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN

a) Mediante comunicado oficial No. GS–2024–069527 / AREAD-GUBIR-20.1 de fecha 28/11/2024, el señor Intendente DIEGO FERNANDO ROMO CORTEZ supervisor contrato 90-6-10024-24 solicitó a la señora TANIA GARCIA MUÑOZ representante legal de la firma Consorcio Latino, viabilidad para realizar al contrato No 90-6-10024-24 la adición No 4, sostenimiento de precios y condiciones cuyo objeto "ITEM 2: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE LA POLICÍA CAUCA: 1 INSTALACIONES DEL COMPLEJO DE POLICÍA IJ. DIEGO MARÍA GUERRERO NAVIA – DECAU, 2. INSTALACIONES QUE DEPENDEN OPERATIVAMENTE DE LOS DISTRITOS DE POLICÍA NÚMERO UNO, DOS, TRES CUATRO, CINCO, SEIS Y SIETE. 3. INSTALACIONES DE INCORPORACIÓN. 4. VIVIENDA FISCAL Y DEMÁS INSTALACIONES QUE DEPENDEN OPERATIVAMENTE DE LA UNIDAD A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE CON EJECUCIÓN DE TRACTO SUCESIVO". Por el valor de treinta y un millones, quinientos treinta y cuatro mil, trecientos noventa y cinco, con sesenta centavos ($31.534.395,60) de igual forma el contrato en mención se encuentra en ejecución y el valor a adicionar no supera el 50% del valor del contrato principal.

b) Mediante documento escrito sin número de radicado, de fecha 28/11/2024, suscrito por la señora TANIA GARCIA MUÑOZ, representante legal de la firma CONSORCIO LATINO manifiesta lo siguiente:

"en atención al oficio n° GS -2024-069527- AREAD -GUBIR, me permito manifestar aprobación a la adición del contrato en referencia por valor de treinta y un millones, quinientos treinta y cuatro mil, trecientos noventa y cinco mil, con sesenta centavos ($31.534.395,60), así mismo, me permito indicar que el consorcio cuenta con la capacidad técnica, administrativa y financiera para ejecutar el recurso asignando, así como se mantienen las condiciones y los precios establecidos en el contrato sujeto de modificación".

c) Mediante comunicado oficial No.GS–2024–069538 / AREAD-GUBIR-20.1 de fecha 28/11/2024, el señor Intendente DIEGO FERNANDO ROMO CORTEZ, Jefe Grupo Bienes Raíces Policía Metropolitana de Popayán, solicitó al señor Intendente MARLON ANDRES REALPE, Jefe Planeación Policía Metropolitana de Popayán (E), generar el certificado de plan de compras para realizar la ADICIÓN No.4, al contrato No. 90-6-10024-24, de fecha 17/06/2024 y en respuesta a la solicitud se expidió el certificado de plan de compras mediante consecutivo 2024-0191, de fecha 29 de noviembre de 2024.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	02-02-02-005-004-01-2	DECAU	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE LA POLICÍA CAUCA: 1 INSTALACIONES DEL COMPLEJO DE POLICÍA IJ. DIEGO MARÍA GUERRERO NAVIA – DECAU, 2. INSTALACIONES QUE DEPENDEN OPERATIVAMENTE DE LOS DISTRITOS DE POLICÍA NUMERO UNO, DOS, TRES CUATRO, CINCO, SEIS Y SIETE. 3. INSTALACIONES DE INCORPORACIÓN. 4. VIVIENDA FISCAL Y DEMAS INSTALACIONES QUE DEPENDEN OPERATIVAMENTE DE LA UNIDAD A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE CON EJECUCIÓN DE TRACTO SUCESIVO".	10	$31.534.395,60	$31.534.395,60
TOTAL						$31.534.395,60

d) Mediante comunicado oficial No. GS–2024–069547 / AREAD-GUBIR-20.1 de fecha 28/11/2024 el señor Intendente DIEGO FERNANDO ROMO CORTEZ supervisor contrato 90-6-10024-24, emite concepto de viabilidad ante el señor Coronel JHON FREDY ZAMBRANO LOPEZ, Comandante de la Policía Metropolitana de Popayán, para realizar la ADICIÓN No.4 al contrato N°. 90-6-10024-24 de fecha 17/06/2024, por un valor de treinta y un millones, quinientos treinta y cuatro mil, trecientos noventa y cinco, con sesenta centavos ($31.534.395,60) moneda legal, teniendo en cuenta que se requiere la "***ITEM 2: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE LA POLICÍA CAUCA: 1 INSTALACIONES DEL COMPLEJO DE POLICÍA IJ. DIEGO MARÍA GUERRERO NAVIA – DECAU, 2. INSTALACIONES QUE DEPENDEN OPERATIVAMENTE DE LOS DISTRITOS DE POLICÍA NÚMERO UNO, DOS, TRES CUATRO, CINCO, SEIS Y SIETE. 3. INSTALACIONES DE INCORPORACIÓN. 4. VIVIENDA FISCAL Y DEMÁS INSTALACIONES QUE DEPENDEN OPERATIVAMENTE DE LA UNIDAD A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE CON EJECUCIÓN DE TRACTO SUCESIVO***)" de igual forma el contrato en mención se encuentra en ejecución y el valor a adicionar no supera el 50% del valor del contrato principal.

e) Mediante comunicado oficial No. GS–2024–069554/ AREAD-GUBIR-20.1 de fecha 28/11/2024, el señor Intendente DIEGO FERNANDO ROMO CORTEZ supervisor contrato 90-6-10024-24 solicitó autorización al señor Coronel JHON FREDY ZAMBRANO LOPEZ, Comandante de la Policía Metropolitana de Popayán, para realizar la ADICIÓN No.4, al contrato N°. 90-6-10024-24 de fecha 17/06/2024, POR UN VALOR DE treinta y un millones, quinientos treinta y cuatro mil, trecientos noventa y cinco, con sesenta centavos ($31.534.395,60) moneda legal, teniendo en cuenta que se requiere el "*ITEM 2: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE LA POLICÍA CAUCA: 1 INSTALACIONES DEL COMPLEJO DE POLICÍA IJ. DIEGO MARÍA GUERRERO NAVIA – DECAU, 2. INSTALACIONES QUE DEPENDEN OPERATIVAMENTE DE LOS DISTRITOS DE POLICÍA NÚMERO UNO, DOS, TRES CUATRO, CINCO, SEIS Y SIETE. 3. INSTALACIONES DE INCORPORACIÓN. 4. VIVIENDA FISCAL Y DEMÁS INSTALACIONES QUE DEPENDEN OPERATIVAMENTE DE LA UNIDAD A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE CON EJECUCIÓN DE TRACTO SUCESIVO*" de igual forma el contrato en mención se encuentra en ejecución y el valor a adicionar no supera el 50% del valor del contrato principal

f) Mediante comunicado oficial GS–2024– 069650 / AREAD-GUBIR-20.1 de fecha 29/11/2024 el señor Intendente DIEGO FERNANDO ROMO CORTEZ supervisor contrato 90-6-10024-24, remite documentación al señor Intendente Jefe WILLIAM OSWALDO GOMEZ SOTELO Jefe Grupo de Contratos Policía Metropolitana de Popayán, para realizar ADICIÓN No.4, al contrato N° 90-6-10024-24, de fecha 17/06/2024, por un valor de treinta y un millones, quinientos treinta y cuatro mil, trecientos noventa y cinco, con sesenta centavos ($31.534.395,60) moneda legal, teniendo en cuenta que se requiere el "***ITEM 2: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE LA POLICÍA CAUCA: 1 INSTALACIONES DEL COMPLEJO DE POLICÍA IJ. DIEGO MARÍA GUERRERO NAVIA – DECAU, 2. INSTALACIONES QUE DEPENDEN OPERATIVAMENTE DE LOS DISTRITOS DE POLICÍA NÚMERO UNO, DOS, TRES CUATRO, CINCO, SEIS Y SIETE. 3. INSTALACIONES DE INCORPORACIÓN. 4. VIVIENDA FISCAL Y DEMÁS INSTALACIONES QUE DEPENDEN OPERATIVAMENTE DE LA UNIDAD A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE CON EJECUCIÓN DE TRACTO SUCESIVO***)" de igual forma el contrato en mención se encuentra en ejecución y el valor a adicionar no supera el 50% del valor del contrato principal.

g) Mediante comunicación oficial GS-2024-072544-AREAD-GRUCO 11.6 de fecha 12/12/2024, el señor Intendente Jefe WILLIAM OSWALDO GOMEZ SOTELO, Jefe Grupo de Contratos Policía Metropolitana de Popayán solicita expedición del certificado de disponibilidad presupuestal al señor Intendente GUILLERMO ALBERTO FLOREZ MUÑOZ, Jefe de Presupuesto Policía Metropolitana de Popayán, para realizar ADICIÓN No.4, al contrato N° 90-6-10024-24, de fecha 17/06/2024, por un valor de treinta y un millones, quinientos treinta y cuatro mil, trecientos noventa y cinco, con sesenta centavos ($31.534.395,60) moneda legal, incluido IVA y demás impuestos que se causen y en respuesta a la solicitud se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal número 21724 de fecha 12 de diciembre de 2024.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 en la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Leyes en materia de contratación estatal y los soportes documentales anteriormente expuestos, las partes están facultadas para suscribir la presente ADICIÓN No.4, al contrato N° 90-6-10024-24 MEPOY, de fecha 17/06/2024.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA – (MODIFÍQUESE LA CLAUSULA TERCERA EL VALOR): La cual se encuentra en la Minuta del contrato N° 90-6-10024-24 MEPOY, de fecha 17/06/2024 adicionando al valor total del contrato, el valor que se describe a continuación:

DISCRIMINACIÓN DEL PRESUPUESTO A ADICIONAR AL CONTRATO PN MEPOY N° 90-6-10024-24

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	02-02-02-005-004-01-2	DECAU	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE LA POLICÍA CAUCA: 1 INSTALACIONES DEL COMPLEJO DE POLICÍA IJ. DIEGO MARÍA GUERRERO NAVIA – DECAU, 2. INSTALACIONES QUE DEPENDEN OPERATIVAMENTE DE LOS DISTRITOS DE POLICÍA NÚMERO UNO, DOS, TRES CUATRO, CINCO, SEIS Y SIETE. 3. INSTALACIONES DE INCORPORACIÓN. 4. VIVIENDA FISCAL Y DEMÁS INSTALACIONES QUE DEPENDEN OPERATIVAMENTE DE LA UNIDAD A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE CON EJECUCIÓN DE TRACTO SUCESIVO".	10	$31.534.395,60	$31.534.395,60
TOTAL						$31.534.395,60

VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUYENDO ADICIONES

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR CONTRATO PRINCIPAL	$ 2.960.000.000,00
VALOR ADICIÓN No.1	$ 150.000.000,00
VALOR ADICIÓN No.2	$73.145.552,00
VALOR ADICIÓN No.3	72.626.903,34
VALOR ADICIÓN No.4	$31.534.395,60
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUYENDO ADICIONES	$ 3.287.306.850,94

CLAUSULA SEGUNDA - (MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA): El contratista deberá informar a la aseguradora de la ADICIÓN No.4, al contrato No. N° 90-6-10024-24 MEPOY, de fecha 17/06/2024, con el fin que la garantía única sea modificada en los amparos de presupuesto, los documentos deberán ser cargados en la plataforma SECOP II una vez expedidos, así mismo entregados con el recibo de consignación al Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Popayán ubicada en la Avenida Panamericana 1N - 75, para los trámites correspondientes como son la

aprobación de la garantía única, inicio del presente ADICIÓN No.4, para que los documentos reposen como soporte en el expediente del contrato.

CLAUSULA TERCERA: (PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN): Para legalización del presente ADICIÓN No.4, al contrato N° 90-6-10024-24 MEPOY, de fecha 17/06/2024,, se requiere de las firmas de las partes, para el perfeccionamiento se requiere del registro presupuestal de compromiso y para su ejecución se requiere de la aprobación de la póliza y oficio de inicio.

CLAUSULA CUARTA: la presente ADICIÓN N°4, al contrato N° 90-6-10024-24 MEPOY, de fecha 17/06/2024,, será publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co de conformidad con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015.

CLAUSULA QUINTA: Las demás cláusulas y partes del contrato N° 90-6-10024-24 MEPOY que no hayan sido modificadas o adicionadas continúan vigentes.

Para constancia se firma en Popayán, a los 13 DIC 2024

LA POLICÍA NACIONAL

Coronel **JHON FREDY ZAMBRANO LOPEZ**
Comandante Policía Metropolitana de Popayán

CONTRATISTA

Señora **TANIA GARCIA MUÑOZ**
Cc: 1.049.649.652 DE TUNJA
Representante legal CONSORCIO LATINO

Elaborado por: SI. Stiven Villegas Cerón
Revisó y Aprobó: IJ. William Oswaldo Gómez Sotelo
ST. Luis Felipe Sequeda Sequeda
CT. Héctor Iván Solarte Toro
TC. Julián Arley Castañeda Tabares
Fecha Elaboración: 11/12/2024
Ubicación: D:\2024\ PN MEPOY ADICIONES

Avenida Panamericana 1N 75
Teléfono 321-427-6172
mepoy.contratos@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA